RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1200/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO MÓVIL CON ESTACIONES FIJAS DE MEDICIÓN" ID N° 410.085.

Asunción, 02 de junio de 2022.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Interno DGC-GOC Nº 16/2022 de fecha 02 de junio de 2022, la Providencia GOC Nº 72/2022 de fecha 02 de junio de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO MÓVIL CON ESTACIONES FIJAS DE MEDICIÓN**", elaborado según las Especificaciones Técnicas suministradas por la Gerencia de Supervisión y Control y el Pliego de Base y Condiciones Estándar Cuarta Versión aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP 2115.2021.-

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2022 – ID Nº 410.085.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 02 de junio de 2022, Acta N° 24/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO MÓVIL CON ESTACIONES FIJAS DE MEDICIÓN" ID N° 410.085.

Art. 2º **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO MÓVIL CON ESTACIONES FIJAS DE MEDICIÓN" ID N° 410.085, según el siguiente detalle:

- GERENCIA DE SUPERVISI+ON Y CONTROL: Ing. Marcelo Agüero (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
- GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: CP. Nazir Torales.
- ASESORÍA LEGAL: Abg. Williams Torres.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 1200/2022.

A1130349